

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DEL DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y OBRA CIVIL 2017- 18.

- a Se realizarán entregas periódicas de trabajos-actividades aplicando los contenidos de las UD's, que se devolverán al alumno una vez corregidas. Así se podrá alcanzar el 90% de la nota máxima de dicha entrega. Para los alumnos que realicen todas las entregas en fecha, las notas de dichas entregas bonificadas con un 10%(un punto) más. De este modo, si la entrega se realiza una semana más tarde de la fecha prevista solo se podrá alcanzar el 90% de la nota máxima de la entrega. En caso de sobrepasar dos semanas la entrega de la actividad, la máxima nota del trabajo será de 5 puntos ya que se considerará una recuperación.
- b Se entregará el proyecto, conjunto de trabajos, planos o actividades o una parte del mismo al final de cada trimestre. La nota será el **X** % de la nota final.
- c La nota de cada plano/ trabajo entregado en fecha podrá valer hasta 10 puntos.
- d Cada entrega de la "Memoria" y el " Pliego de Prescripciones", del proyecto realizado valdrán hasta 30 puntos como máximo.
- e Además se podrán realizar actividades de ampliación (bajo supervisión del profesor) que se sumarán a la nota del trimestre o bien a la evaluación final.
- f Se realizará al menos un examen en cada trimestre cuya nota será el **Y** % de la nota final. Los exámenes y el proyecto-actividades se calificarán sobre un total de 9,0 puntos, dejando el resto pendiente de la valoración de la actitud y la asistencia a clase.
- g De esta manera, cada una de las notas trimestrales, al igual que la nota final se verá afectada por la actitud y comportamiento del alumno a lo largo de los periodos educativos. Para ello se valorará:
 - Actitud del alumno 5 %
 - Asistencia a clase y realización de las actividades programadas 5 %
 - Conocimientos (pruebas escritas) y entregas de trabajos (planos, etc) 90%
- h En principio, la evaluación del alumnado es continua a lo largo de los trimestres y del curso y, en caso de que el alumno supere el 20% de faltas de asistencia durante un trimestre, perderá el derecho a dicha evaluación continua, debiendo presentarse a los exámenes trimestrales y/o finales.

RECUPERACIÓN

Al finalizar el primer trimestre, el alumnado, en caso de estar suspendido, realizará una serie de actividades programadas quien no adquiera los conocimientos trabajados o no hayan superado con éxito la evaluación. Se realizará una repetición o corrección del trabajo realizado previamente, bajo la supervisión del profesor.

La razón de esto es posibilitar al alumnado proseguir con su formación y evaluación continua de manera que se alcancen los resultados de aprendizaje previstos, así como pasar al segundo trimestre sin déficit de aprendizaje respecto al primer trimestre.

De igual manera, se contemplará este mecanismo al finalizar el segundo trimestre, previamente a la realización de la segunda evaluación para así afianzar los conocimientos que permitan la superación del módulo y la realización de la FCT.

Las actividades de recuperación pueden ser:

- Realización de trabajos de recuperación, bien sea la repetición de los suspensos o la ejecución de otros similares propuestos por el profesor.
- Realización de pruebas escritas sobre la materia en cuestión.

El alumnado que no apruebe el módulo al finalizar el segundo trimestre, así como quien desee subir su nota, recibirá, según normativa, clases de recuperación durante la tercera evaluación con el fin de conseguir los objetivos y resultados de aprendizaje (terminar los trabajos pendientes o de ampliación de notas y hacer los controles o pruebas específicas objetivas que el profesor estime oportunas, en función de las peculiaridades de cada alumno/a) en la evaluación final de junio.

